CUENTA PÚBLICA 2017

CFE TRANSMISIÓN INTRODUCCIÓN

Reseña Histórica

Comisión Federal de Electricidad (CFE o el Organismo) se constituyó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 14 de agosto de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 del mismo mes y año (el cual derogó el Decreto del Congreso de la Unión del 29 de diciembre de 1933, publicado en el DOF del 29 de enero de 1934). El Organismo tenía como objeto prestar, en el ámbito del territorio mexicano, el servicio público de energía eléctrica, que consistía en: generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, así como planear y realizar todas las obras, instalaciones y trabajos que requiera el sistema eléctrico nacional en materia de planeación, ejecución, operación y mantenimiento, con la participación que a los productores independientes de energía les corresponda, en los términos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. Asimismo, el 28 de febrero de 2006 el Organismo reformó diferentes numerales del estatuto orgánico para modificar el objeto social y poder otorgar la prestación del servicio de telecomunicaciones en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Fundamento legal de creación

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia de energía, que entre otros puntos, establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los Organismos y Empresas Productivas del Estado (EPE) que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución. En las actividades citadas, la Ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las EPE.

En concordancia con la publicación del decreto de Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la CFE, que en su Artículo 2 establece que la CFE es una EPE de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley.

La Ley también establece que la CFE tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

El artículo transitorio Cuarto de la Ley de la Industria Eléctrica establece que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus atribuciones, establecerán los términos bajo los cuales la Comisión Federal de Electricidad llevará a cabo la separación contable, operativa, funcional y legal que

CUENTA PÚBLICA 2017

corresponda a cada una de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización, en el entendido de que el servicio de transmisión deberá observar una separación vertical con las demás líneas de negocio.

En los numerales 3.1 y 3.2 de los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, emitidos por la Secretaria de Energía publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del 2016, la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica se llevará a cabo con al menos una empresa productiva subsidiaria.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, se creó una empresa productiva subsidiaria denominada CFE Transmisión para prestar el servicio público de transmisión, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2016.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Las Estrategias de CFE Transmisión, mantienen alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018. Dentro del eje IV "México Próspero", en el Objetivo 4.6 "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a largo de la cadena productiva", que mediante su estrategia 4.6.2 "Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país y a través de la siguiente línea de acción permite enfocar las estrategias de CFE Transmisión en el marco de los programas de Gobierno: Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.

Misión, visión y objetivos

CFE Transmisión ha definido como misión, prestar el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica, mediante la operación, mantenimiento, expansión y modernización de la Red Nacional de Transmisión, garantizado un acceso abierto y no indebidamente discriminatorio y cumpliendo con condiciones reguladas de disponibilidad, continuidad y eficiencia, para crear valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.

La visión de CFE Transmisión es ser una empresa de Servicio Público de Transmisión con un desempeño equiparable a las mejores empresas del mundo, con presencia internacional y fortaleza financiera, mediante el máximo aprovechamiento de su infraestructura y contribución de su capital Humano.

Los Objetivos de CFE Transmisión son los siguientes:

Contribuir a la creación de valor económico y rentabilidad para la Comisión Federal de Electricidad y el Estado Mexicano. Como empresa regulada con ingresos controlados por el regulador, CFE Transmisión tiene que enfocar sus esfuerzos en aumentar la eficiencia operativa constantemente para mejorar su rentabilidad.

Asegurar el acceso a la Red Nacional de Transmisión, del artículo 33 de la Ley de la Industria Eléctrica se desprende que los transportistas están obligados a interconectar a sus redes las centrales eléctricas y los centros de carga cuyos representantes lo soliciten, en condiciones debidamente no discriminatorias, cuando ello sea técnicamente factible.

Cumplir con las condiciones reguladas de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. En los apartados 3 y 18 de la Resolución RES/948/2015 emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se establecen los indicadores a utilizar para evaluar la disponibilidad, continuidad y calidad del servicio de transmisión. De no cumplir con los indicadores establecidos, se puede incurrir en una penalización de entre 2% y 10% de los ingresos. Será de suma importancia dirigir las inversiones de forma estratégica hacia donde estas tengan el mayor impacto sobre los indicadores en cuestión.

CFE Transmisión se incorporó los valores institucionales de Productividad, Integridad y Responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad contenidos en el código de ética.

CFE TRANSMISIÓN Página 2 de 4

Objeto social

CFE Transmisión tiene por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica, así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión, de conformidad con lo previsto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Industria Eléctrica, los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad y demás disposiciones jurídicas aplicables, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Descripción de actividades

De manera específica, se tiene lo siguiente:

- > Operar la Red Nacional de Transmisión conforme a las instrucciones del Centro Nacional de Control de Energía;
- Llevar a cabo los proyectos de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión que se incluyan en los programas correspondientes, previa instrucción de la Secretaria de Energía.;
- > Celebrar contratos o cualquier acto jurídico para llevar a cabo la interconexión de las centrales eléctricas, así como la conexión de los centros de carga;
- Llevar a cabo las demás operaciones y el mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley de la Industria Eléctrica:
- Desarrollar y ejecutar proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la transmisión de energía eléctrica incluyendo la prestación de los servicios de comunicaciones al interior de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Filiales, y en su caso, a terceros, así como la renta de fibra oscura a terceros.;

Estrategias

Para la creación de valor económico y rentabilidad dentro CFE Transmisión, incorporó al programa de ahorro denominado captura de oportunidades de productividad y reducción de costos de explotación, con una meta de reducción de 500 millones de pesos (MDP).

CFE Transmisión adecuó su estructura organizacional para atender de manera oportuna las nuevas funciones, dentro de las cuales está el otorgar el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión.

La Dirección de Transmisión incorporó el nuevo Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema(SAIDI), en apego a las nuevas disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía, con lo que se garantizará la calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad, tanto de las instalaciones y equipos que componen la Red Nacional de Transmisión, así como de las instalaciones y equipos de los usuarios finales. Por lo anterior, la Comisión Reguladora de Energía, determinó la meta para 2017 en las tensiones de 400 y hasta 69 kV de 3 minutos.

Resultados

En el programa de ahorro; captura de oportunidades de productividad y reducción de costos de explotación, llegó a una reducción en costos de 702 MDP al cierre de 2017, que equivale a un 40% adicional a la meta fijada para este ejercicio.

CFE TRANSMISIÓN Página 3 de 4

CUENTA PÚBLICA 2017

- > CFE Transmisión logró formalizar en 2017, 212 contratos de Interconexión y conexión a sus redes y los centros de carga, de los cuales 170 corresponde a la interconexión con una capacidad de 49,975.41 megawatts y 42 contratos de conexión con una capacidad de 1,220.31 megawatts.
- En el Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema(SAIDI), se obtuvo un resultado de 4.6 minutos al cierre de diciembre 2017, superior a la meta en 1.6 minutos, originado por dos eventos en las Gerencias Regionales de Transmisión peninsular y noreste, los días 23 de mayo y 10 de septiembre respectivamente.